

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190145000.

Previo a tener por notificado al demandado, requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, acredite la recepción del mensaje de datos por parte del ejecutado, tal como lo exige el Decreto 806 de 2020, so pena, de decretar el desistimiento tácito de la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 90, hoy 03 de noviembre de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**caf0101a19b847fdce527aueb5a7a85725b8e81b1817b01ae192ccdf2
3ce2640**

Documento generado en 30/10/2020 01:45:27 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**